



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 068 -2016-GGR-GR PUNO

18 FEB 2016
PUNO,

Pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 001342-2015-ORA, sobre aprobación de Expediente de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 035-2016-GGR-GR PUNO de fecha 21 de enero del 2016 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 1, en el que se incluyó la Licitación Pública, Objeto de Contratación Obras, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL SEGUNDO TRAMO ASFALTADO DE LA CARRETERA – LAMPA- CABANILLA – CABANILLAS, por el monto de S/. 39'160,424.11;

Que, el artículo 21 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece: *"El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. ... El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación .. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección."*

Estando al Informe N° 126-2016-GR PUNO-ORA/OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, autorización de la Oficina Regional de Administración y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

✦ **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del Procedimiento de Selección considerados en el Plan Anual de Contrataciones 2016 Versión 1, Formato "Plan Anual de Contrataciones", registrados con el número referencial: 39 Objeto de Contratación Obras, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL SEGUNDO TRAMO ASFALTADO DE LA CARRETERA – LAMPA- CABANILLA – CABANILLAS, por el monto de S/. 39'160,424.11.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 008 -2016-GGR-GR PUNO

18 FEB 2016

PUNO,

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del Expediente de Contratación, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL**

